



“Solicitud de asignación de NIF de entidad - no presencial”

Tras la declaración del estado de alarma por el RD 463/2020, se desarrolló este servicio no presencial para facilitar la presentación de la solicitud de asignación de NIF a entidades (Modelo 036), con el objetivo de mantener el servicio a la ciudadanía, sin necesidad de que deban efectuar la gestión presencialmente, ni se vean mermadas las garantías exigidas por la norma.

Así, la presentación de la solicitud de asignación de NIF provisional a entidades **sin exigir su personación** en oficina, se admitirá en el **Registro electrónico** de la Agencia Tributaria, utilizando el trámite "[Solicitud de asignación de NIF de entidad – no presencial](#)".

Para ello, el presentador, que podrá ser cualquier persona dado que la presentación del Modelo 036 es un acto de mero trámite, deberá disponer de un certificado electrónico reconocido que le permita autenticarse en la sede electrónica de la AEAT y deberá seguir los siguientes pasos:

PASO 1.- Obtención del Modelo 036 validado en formato PDF

PASO 2.- Documentación Adicional escaneada

PASO 3.- Presentación del Modelo 036 en PDF y de la documentación adicional necesaria en el Registro electrónico de la Agencia Tributaria en del trámite "[Solicitud de asignación de NIF de entidad – no presencial](#)".

PASO 1.- Obtención del Modelo 036 validado en PDF

Para la obtención del modelo 036, acceda al formulario "[Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión 036](#)", que encontrará dentro de la relación de trámites del procedimiento "[Modelos 036 y 037. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada](#)".

El acceso no requiere identificación con Cl@ve PIN o certificado electrónico.

Procedimiento

Modelos 036 y 037. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada.

▶ Trámites

▶ Presentaciones

- ▶ Presentación por lotes 036 [Ayuda](#)
- ▶ Cumplimentación y presentación telemática 036 [Ayuda](#)
- ▶ **Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión 036 [Ayuda](#)**
- ▶ Presentación por lotes 037 [Ayuda](#)
- ▶ Cumplimentación y presentación telemática 037 [Ayuda](#)
- ▶ Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión 037 [Ayuda](#)
- ▶ Suscripción/Modificación a avisos informativos



El formulario se cumplimenta en línea y, previa validación por el servidor de la AEAT, se obtiene el PDF de la pre-declaración del Modelo 036 (borrador del Modelo 036) para imprimir, firmar y presentar en la AEAT.

En el formulario se cumplimentarán los campos de la denominación social de la entidad y los apartados del modelo 036 necesarios para tramitar su solicitud de asignación del NIF:

Página 1.- Causas de presentación, fecha y firma

- ✓ Causa casilla 110 “*Solicitud por número de identificación fiscal (NIF)* y
- ✓ Lugar, Fecha y firma de la declaración (obligatoria, por el titular/res o su representante)

Página 2 B o 2 C (si es un establecimiento permanente)

- ✓ Datos identificativos de la entidad; residencia/ constitución/ NIF otros países, en su caso
- ✓ Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT (se cumplimentará si quiere recibir avisos informativos y en especial la información del NIF asignado)
- ✓ Consignación de domicilio fiscal (obligatorio)
- ✓ Consignación de domicilio fiscal en el extranjero (si es no residente, , y marca el domicilio en el extranjero como su domicilio fiscal será obligatorio, en otro caso, es optativo si ya ha señalado un domicilio fiscal en España) (solo en página 2B pues EEPP, aunque son no residentes fiscales en España, deben comunicar un domicilio en España)
- ✓ Domicilio social si es distintos del fiscal (solo en página 2B)
- ✓ Consignación del domicilio a efectos de notificaciones (siempre sería en España y es opcional)
- ✓ Forma Jurídica (obligatorio) (solo en página 2B)

Página 3. Representación

- ✓ Representante legal (siempre obligatorio y si es una entidad debe comunicar, la persona natural designada por la persona jurídica administradora)
- ✓ Representación voluntaria, en su caso.

Página 8. Socios, miembros, partícipes

- ✓ Las entidades españolas deberán declarar los datos identificativos de los socios fundadores o que promueven la constitución y % de participación
- ✓ Las entidades en atribución de rentas (comunidades de bienes, herencias yacentes, sociedades civiles sin objeto mercantil o profesionales, comunidad de propietarios) deberán declarar datos identificativos de los partícipes y su porcentaje de participación y atribución de rentas.



- Los códigos sombreados corresponden a las casillas del modelo oficial.
- El asterisco * indica que es imprescindible completar un dato.

Opcativo: Importar datos de fichero Examinar... GUARDAR 1 2A 2B 2C 3 C 4 C 5 6 7 8
NUEVA

Datos identificativos

* N.I.F. [101]

* Apellidos y Nombre, Razón o denominación social [102] Nombre [103]

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

[110] **Solicitud de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)**

[111] Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

B) Modificación

[120] Solicitud de N.I.F. definitivo, disponiendo de N.I.F. provisional.

[121] Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del N.I.F.

[142] Modificación y baja de datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT. (páginas 2A, 2B y 2C)

[122] Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)

[123] Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)

[124] Modificación y baja domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)

[125] Modificación otros datos identificativos / Dominio (páginas 2A, 2B y 2C)

[126] Modificación datos representantes. (página 3)

[127] Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)

[128] Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)

[129] Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)

[130] Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)

Si tiene dudas en la cumplimentación, consulte el apartado "Información y Ayuda" del modelo. También puede llamar al teléfono +34 901 33 55 33 / +34 91 554 87 70 de **Información Tributaria Básica**.

Como indica el aviso, el modelo 036 en PDF tiene carácter de borrador y no tiene validez hasta que no haya sido presentado en la AEAT. Por tanto, la fecha efectiva de presentación sería la de su presentación impresa en la oficina de la AEAT o, si se utiliza este trámite no presencial, será la de su presentación en el Registro telemático a través de este procedimiento extraordinario.

Es importante que recuerde que, este borrador (pre declaración del Modelo 036) podrá utilizarse exclusivamente en el plazo de un mes desde su validación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado se procederá a su eliminación.

Con este nuevo trámite, una vez generada la pre-declaración del Modelo 036 (que incorpora el número de justificante, número de referencia, fecha y hora) con las hojas del modelo censal en las que se ha consignado algún dato, se procederá a su firma manual o electrónica por el representante acreditado de la entidad, y se deberá archivar en formato PDF para su presentación en el Registro telemático siguiendo las pautas señaladas en la PASO 3.

PASO 2.- Documentación Adicional escaneada

Deberá consultar, obtener y, en su caso escanear para su archivo en formato electrónico, la documentación adicional que debe acompañar el Modelo 036 de la solicitud de asignación del NIF a una entidad antes de dar el siguiente paso.



La documentación a aportar dependerá de la forma jurídica de la entidad. Con carácter general, deberá aportar copia de la escritura pública o documento fehaciente de constitución y de los estatutos sociales o documento equivalente, así como certificación de su inscripción, cuando proceda, en un registro público.

En caso de que no se aporte toda esta documentación, el NIF que se asigne tendrá carácter provisional y la entidad quedará obligada a la aportación de la documentación pendiente necesaria para la asignación del número de identificación fiscal definitivo en el plazo de un mes desde la inscripción en el registro correspondiente o desde el otorgamiento de las escrituras públicas o documentos fehaciente de su constitución y de los estatutos sociales o documentos equivalentes de su constitución, cuando no fuera necesaria la inscripción de los mismos en un registro específico.

- Acuerdo de voluntades/contrato privado de constitución/ escritura pública de constitución, en la que figure la identificación de todos los socios, y se recogen los Estatutos/normas que han de regir el funcionamiento de la sociedad/entidad.
- Certificado de inscripción de la sociedad en el Registro mercantil o especial (en su defecto, será suficiente con la aportación de la escritura pública de constitución en la que conste impreso el sello de la inscripción registral), en su caso.
- Copia del NIF de la persona que firme la declaración censal, que ha de ser un representante de la sociedad.
- Documento que acredite la capacidad de representación de quien firma la declaración censal (no será necesario si figura como tal en el documento de creación o en la escritura de constitución o en los estatutos).

Si no se aporta copia de la escritura pública o documento fehaciente de constitución, para asignar el NIF provisional será imprescindible que, al menos, se aporte copia de un documento debidamente firmado en el que los otorgantes de aquél manifiesten su ACUERDO DE VOLUNTADES para la constitución de la persona jurídica o entidad de que se trate y, en su caso, un CERTIFICADO, que esté vigente, de NO COINCIDENCIA DE NOMBRE del Registro Público en el que fuera obligatoria la inscripción de la entidad.

En el ACUERDO DE VOLUNTADES aparecerán los siguientes datos:

- denominación social y anagrama, si lo hubiere
- forma jurídica
- domicilio fiscal y social
- objeto social



- fecha de cierre del ejercicio social
- cifra de capital social prevista
- plazo previsto de vida de la entidad
- fecha prevista de inicio de adquisición de bienes o servicios con la intención de destinarlos a la actividad empresarial o profesional
- registro público en el que, en su caso, debe inscribirse la Entidad
- identificación de los socios fundadores, con NIF, y porcentaje de participación
- identificación de representantes legales, con NIF
- pactos y condiciones
- firma de socios, administradores y/o representantes

El firmante de la declaración censal de solicitud deberá acreditar que actúa en representación del colectivo que se compromete a la creación de la persona jurídica o entidad sin personalidad.

Cuando se asigne un NIF de carácter provisional, automáticamente se añade a la razón social el término "EN CONSTITUCIÓN". Este término aparecerá en las tarjetas del NIF de toda entidad en proceso de formación. Esta indicación se mantendrá hasta que se justifique, mediante la aportación documental correspondiente, que la entidad está plenamente constituida.

Puede consultar la documentación que es necesario aportar en el Anexo I de la [Guía Práctica](#)

PASO 3.- Presentación del Modelo 036 en PDF y de la documentación adicional necesaria en el Registro Electrónico de la Agencia Tributaria en el trámite "Solicitud de asignación de NIF a entidad"

Para llegar al trámite siga la siguiente ruta: en la sección "Todos los trámites", de la página inicial de la Sede electrónica, acceda "Censos, NIF y domicilio fiscal"; posteriormente entre en "Censos" y pulse en el procedimiento "[Modelos 036 y 037. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada](#)".

En la relación de trámites haga clic en "[Solicitud de asignación de NIF de entidad – no presencial](#)".



Procedimiento

Modelos 036 y 037. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada.

Trámites

Presentaciones

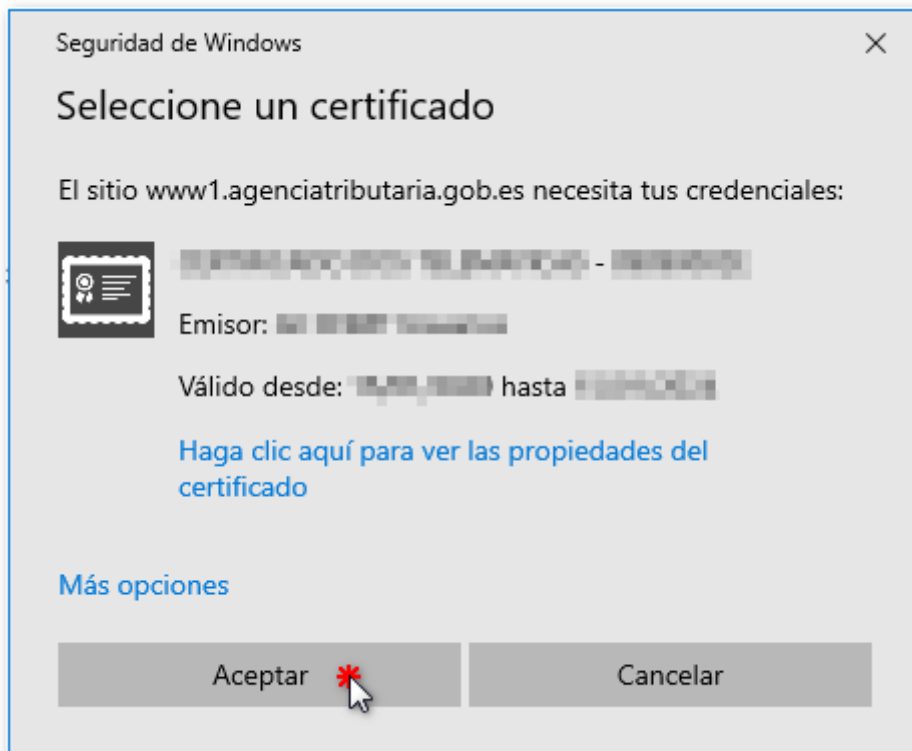
- Presentación por lotes 036 [Ayuda](#)
- Cumplimentación y presentación telemática 036 [Ayuda](#)
- Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión 036 [Ayuda](#)
- Solicitud de asignación de NIF de entidad - no presencial**
- Procedimiento extraordinario presentación formulario Modelos 036/037- no presencial
- Presentación por lotes 037 [Ayuda](#)
- Cumplimentación y presentación telemática 037 [Ayuda](#)
- Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión 037 [Ayuda](#)
- Suscripción/Modificación a avisos informativos

Consultas

- Consulta de declaraciones presentadas [Ayuda](#)

El acceso al trámite requiere que el presentador de la solicitud disponga de un NIF dado de alta en el Censo de Obligados Tributarios y para identificarse utilizará su propio certificado electrónico reconocido.

Seleccione el certificado electrónico y pulse "Aceptar".



Una vez que haya accedido, deberá cumplimentar el campo "Asunto" con el literal: "Solicitud de asignación de NIF". A continuación, seleccione el tipo de presentación, "En nombre propio" o "En representación de terceros".



Registro Telemático

1. Generación de la solicitud 2. Firma y envío de la solicitud 3. Recibo de presentación


El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Datos del trámite

Trámite: G3229 - Solicitud de asignación de NIF a entidad

Procedimiento: G322 - Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada. (Mod. 036 y 037)

Asunto

Solicitud de asignación de NIF provisional x 

Tipo de presentación

En nombre propio
 En representación de terceros

Datos del Interesado

NIF: [REDACTED]

Nombre / Razón Social: [REDACTED]

A continuación, el presentador deberá consignar, con carácter obligatorio **un teléfono de contacto** y, en su caso, además un correo electrónico.

En el apartado "Documentación que se anexa" seleccione como tipo de documento "200- Otros documentos" y haga clic en el enlace "Añadir ficheros" para seleccionar el fichero con la documentación que debe presentar:

- ✓ la pre-declaración del Modelo 036 (Borrador del M036) y
- ✓ la documentación complementaria que corresponda (Acuerdo de voluntades, escritura pública de constitución de la entidad o documento que acredite la existencia de la entidad, identificación de la representación legal y su acreditación).

En el enlace "Ayuda" podrá comprobar el listado de formatos admitidos para la presentación de archivos de este trámite, siendo el tamaño máximo permitido para cada fichero 64 MB.



Documentación que se anexa

Como descripción del documento se utilizará el nombre del fichero anexo.

Tipo de Documento
200 - Otros documentos

[Añadir ficheros](#) [Ayuda](#)

Si no incorpora documentación y prefiere escribir el motivo de la presentación, puede hacerlo aquí.
Con el texto escrito se generará un documento pdf que se incorporará al sistema.

[Presentar](#)

Seleccione o arrastre el fichero. Es preferible que el nombre del fichero no tenga signos de puntuación y esté guardado en su disco local, dentro de la carpeta "AEAT".

https://www1.agenciatributaria.gob.es/wpl/EECA-FICH/DialogoSubida

Envío de ficheros

[Seleccionar ficheros](#)

...o arrástrelos aquí desde un explorador de archivos o desde el correo electrónico...

El fichero añadido aparecerá en el apartado "Documentación que se anexa".

Documentación que se anexa

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño (Bytes)	Eliminar	Añadir parte
1			200 - Otros Documentos		Eliminar	Incluir otra parte

Cuando termine de anexar los ficheros pulse "Presentar" en la parte inferior. A continuación, se visualizan los datos que se van a enviar, si desea realizar una modificación pulse "Volver" y si está de acuerdo pulse "Firmar Enviar".



Registro Telemático

1. Generación de la solicitud → **2. Firma y envío de la solicitud** → 3. Recibo de presentación

Datos del trámite
Trámite: G3229 - Solicitud de asignación de NIF a entidad
Procedimiento: G322 - Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada. (Mod. 036 y 037)
Asunto: Solicitud de asignación de NIF provisional

Datos del interesado
NIF: [REDACTED]
Nombre / Razón Social: EMPRESA DE EJEMPLO S.L.

Relación de Ficheros Anexados

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño (Bytes)	
1	[REDACTED]	COMPROBANTE QUE ESTABLECE EL INTERÉS FISCAL	200 - Otros Documentos	[REDACTED]	

[Volver](#) [Firmar y Enviar](#)

En la ventana emergente marque "Conforme" y haga clic en "Firmar y Enviar" para terminar con el proceso de presentación.

Presentación de documentación en el Registro Electrónico

Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante
N.I.F.: [REDACTED] **Nombre:** EMPRESA DE EJEMPLO S.L.
En nombre de: [REDACTED]

Conforme [Firmar y Enviar](#) [Cancelar](#)

Usted va a enviar la siguiente información

[REDACTED]

Una vez efectuado este trámite, se genera un expediente electrónico de Registro.

Asignado el NIF se emitirá la comunicación de la tarjeta del NIF al domicilio fiscal del titular del NIF asignado o, en su caso, al domicilio preferente a efectos de notificaciones comunicados en el Modelo 036.



Agencia Tributaria

Si ha comunicado el teléfono o el correo electrónico en el apartado de datos de contacto correspondiente del Modelo 036, se le podrá remitir un comunicado informándole del Código Seguro de Verificación de la comunicación de la tarjeta del NIF asignado y podrá consultar el NIF e imprimir la tarjeta que lo acredita.

Hay que tener en cuenta que la no presentación de la documentación complementaria necesaria o su presentación de forma incompleta o inexacta puede motivar el archivo de su petición (artículos 88 y 89 Reglamento de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio).

Madrid, 26 de mayo de 2020.